



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 18 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-
Huerfanos 1117 of. 1014.-
Repertorio Nro: 161 - 2022.-
Santiago, 20 de Enero de 2022.-




123456826123
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456826123.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456826123>.-
CUR Nro: F4754-123456826123.-



Notaría
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N° 161-2022.-

OT: 672 012022

2
3 **MANDATO ESPECIAL**

4 *****

5
6 **CEPECH SpA**

7 **A**

8 [REDACTED]
9
10
11 EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, ante mí,
12 **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima
13 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,
14 oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparecen: don [REDACTED]

15 [REDACTED]
16 [REDACTED]
17 [REDACTED]
18 [REDACTED], ambos conjuntamente en
19 representación legal de sociedad **CEPECH SpA**, sociedad del giro de la prestación de
20 servicios educacionales, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos
21 cuarenta y siete mil quinientos ochenta guión K, en adelante e indistintamente "La
22 Sociedad", todos con domicilio, para estos efectos en Cerro el Plomo número cinco
23 mil cuatrocientos veinte, oficina número novecientos tres, comuna de Las Condes,
24 Ciudad de SANTIAGO, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su
25 identidad con las cédulas citadas y exponen: Que por este acto vienen en conferir
26 mandato especial a los señores: [REDACTED]

27 [REDACTED]
28 [REDACTED]
29 [REDACTED]
30 [REDACTED]

Pag: 2/5



Certificado N°
123456826123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 [REDACTED]
2 [REDACTED]
3 [REDACTED]
4 [REDACTED]
5 [REDACTED]

6 [REDACTED] todos domiciliados en

7 calle Cerro El Plomo cinco mil cuatrocientos veinte oficina novecientos tres, comuna
8 de Las Condes, Región Metropolitana, para que éstos, actuando de forma conjunta o
9 separadamente de forma indistinta, representen judicialmente y administrativamente a
10 la mandante en cualquier trámite, negociación, audiencia o diligencia que se lleve a

11 cabo **ante el Servicio Nacional de Consumidores (SERNAC) , y en especial, en**
12 **todo lo relativo a la tramitación, apertura y cierre de un Procedimiento**

13 **Voluntario Colectivo (PVC) ante dicho órgano,** así intervengan como requeridos o
14 requirentes, demandante o demandado, tercerista, coadyuvante o excluyente, o a
15 cualquier título o en cualquier otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia
16 definitiva, completa ejecución de la última resolución administrativa y/o completa
17 ejecución del acuerdo extrajudicial. En el ejercicio de este mandato, los mandatarios,
18 con la sola excepción de la facultad de ser notificados de nuevas demandas o nuevas
19 solicitudes en representación de la mandante y que expresamente se le niega,

20 estarán premunidos de **todas las facultades ordinarias y extraordinarias del**
21 **mandato,** pudiendo por tanto demandar, interponer querellas, e iniciar cualquiera otra

22 especie de gestiones judiciales y administrativas, sean de jurisdicción voluntaria o
23 contenciosa, reconvenir, contestar reconveniones, desistirse en primera instancia de

24 la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los
25 recursos y los términos legales, absolver posiciones, reconocer o negar deudas en

26 juicio, diferir el juramento decisorio y aceptar su delación, **transigir, comprometer,**
27 prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar

28 convenios o acuerdos extrajudiciales, cobrar, percibir, nombrar abogados
29 patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les

30 confieren, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente. La

Pag: 3/5

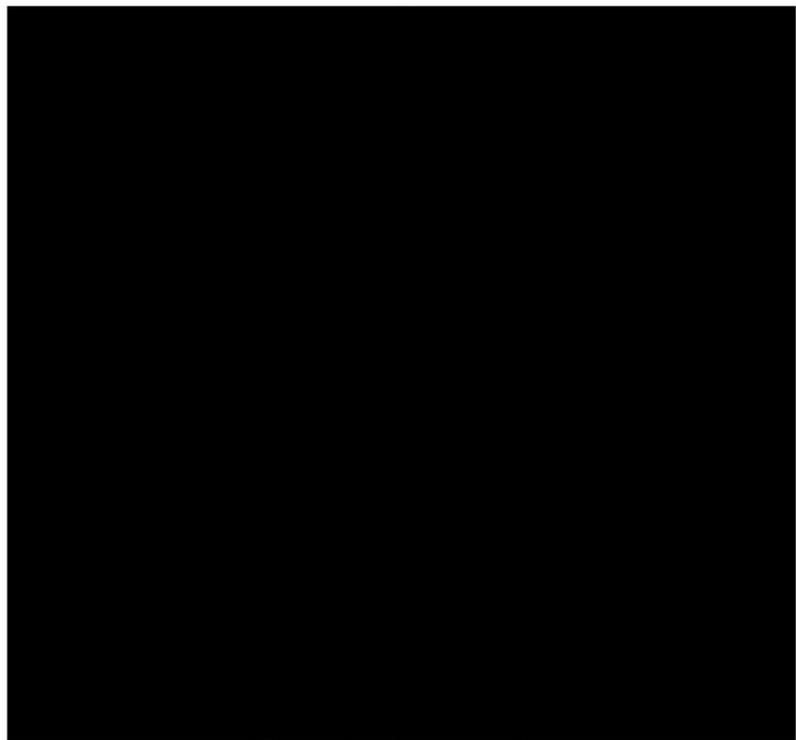


[Signature]



1 personería de don [REDACTED] y de don [REDACTED]
2 [REDACTED] para actuar en representación de **CEPECH SpA** consta de
3 escritura pública de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría
4 de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, Notario Titular de la trigésima
5 séptima Notaría de Santiago, la que no se inserta por ser conocida de los
6 comparecientes y de la notario que autoriza. Se faculta al portador de copia autorizada
7 de esta escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que
8 procedan. La presente escritura ha sido preparada según la minuta redactada por el
9 abogado don [REDACTED] En comprobante y previa lectura, firman los
10 comparecientes. Se da copia. DOY FE. REPERTORIO N° 161 - 2022.-

11 O.J.



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

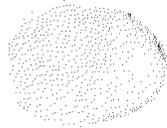
[Handwritten signature in green ink]

Pag: 4/5



Certificado N°
123456826123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

[Handwritten stamp and numbers]
5.000
7.672



Certificado
123456826123
Verifique validez
<http://www.fojas.>

[Handwritten signature]